




OFICINA DEL SECRETARIO-REGISTRADOR DEL CONDADO DE SAN LUIS OBISPO

Elecciones Presidenciales del 3 de Noviembre de 2020

Instrucciones Para Votar Por Correo

1. Marque Su Boleta

- Marque su boleta con un bolígrafo oscuro (No tinta roja)
- Rellene completamente los ovalos como este: 
- No tiene que votar en todos los concursos. Aquellos por los que voto serán contados.
- **Cometio un error?** Pongase en contacto con el personal del secretario-registrador al 805-781-5228 para instrucciones.

2. Sellar y Firmar su voto mediante el sobre de devolución por correo

- Doblar y arrancar el talón de la boleta, sellar en el sobre de devolución de voto por correo, leer la Declaración del Votante y firmar su nombre en el espacio previsto – Su firma debe ser similar a la firma original en su Declaración Jurada de Registro – **NO ESCRIBA SU NOMBRE.**

ASEGURESE DE FIRMAR SU VOTO POR CORREO EN EL SOBRE DE RETORNO O SU BOLETA NO PODRA SER CONTADA

- Si no puede firmar, debe marcar una “X” y que una persona lo afirme. Nadie más puede firmar por usted. La ley electoral permite el uso de un sello de firma si se utilizó en su Declaración jurada de registro. Comuníquese con la oficina del secretario-registrador para más información.
- Si su dirección de residencia es diferente a la que está impresa en su sobre, proporcione su dirección actualizada en la línea provista.

3. Devuelva su voto por correo (Hay varias formas de devolver su voto mediante boleta por correo)

- Devuelva su boleta por correo. El franqueo postal de su sobre de devolución lo paga el Condado. El USPS recomienda que envíe su boleta antes del **27 de octubre de 2020**, o antes, si desea que su boleta llegue antes del día de las elecciones – **3 de noviembre 2020**.

Nota Importante: Las boletas enviadas por correo recibidas hasta 17 días después del día de las elecciones serán aceptadas y contadas por la oficina del secretario del condado si tienen la estampilla el día de las elecciones o antes.

- Devuelva la boleta en persona a la Oficina del Secretario Registrador del Condado, al: 1055 Monterey Street, #D120, San Luis Obispo (8:00am to 5:00pm, Lunes - Viernes) o 6565 Capistrano Ave, 2 Piso, Atascadero (7:30am to 4:00pm, Lunes-Viernes).
- Devuelva su boleta en cualquier votación por correo de entrega de boletas ubicadas en el condado (vea el reverso para ubicaciones y horarios).
- Devuelva su boleta a cualquier Centro de Servicio al Votante entre el 31 de octubre y el 3 de noviembre (vea el reverso para ubicaciones y horarios).

Puede votar y devolver su boleta tan pronto como la reciba - no tiene que esperar hasta el día de las elecciones. Sin embargo, una vez que su boleta votada se devuelve a la Oficina de Elecciones, ya sea en persona o por correo, se considera “en la urna” y no se puede recuperar ni modificar.

No puede devolver su boleta? Si no puede devolver su boleta, puede designar a alguien para que se la devuelva. Deben imprimir y firmar su nombre en el reverso del sobre de devolución.

Si desea una Guía de información para el votante comuníquese con el personal del Secretario-Registrador al 805-781-5228

Secretario Registrador del Condado de San Luis Obispo

1055 Monterey Street, Suite D120 | San Luis Obispo, CA 93408
(T) 805-781-5080 | (F) 805-781-1111 | www.slovote.com